

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_121/2016

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos, del día catorce de junio del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_73/2016** de fecha nueve de junio del corriente año; solicitando la información siguiente:

- Copia de la documentación entregada en DVD-R en la resolución Res\_UAIP\_100/2016.

Con base a lo anterior se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara *Información Pública* lo petitionado en la referida solicitud, por lo cual se hace entrega mediante **DVD - R**.
- II. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberán ser sufragados por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
DVD - R	1	0.90	0.90
Total sin IVA			<b>0.90</b>

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico \_\_\_\_\_ se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_121/2016 y el mandamiento de cobro respectivo.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

